



INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y SU SEGUIMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

BEATRIZ ELENA DUQUE ECHEVERRI
Profesional Universitario

LAURA RAMÍREZ ARROYAVE
Auxiliar Administrativa

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, DICIEMBRE DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. ALCANCE.....	5
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	6
5. METODOLOGÍA.....	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
6.1 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	8
6.1.1 Formulación del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2021	8
6.1.2 Formulación de Planes Táctico y de Acción	19
6.1.2.1 Formulación Planes Tácticos.....	26
6.1.2.2 Formulación Planes de Acción	29
6.2 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.....	34
7. CONCLUSIONES.....	40
8. RECOMENDACIONES	42

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al Plan Táctico vigencia 2021, llevó a cabo la Evaluación Independiente al Proceso de Gestión Estratégica, en lo que tiene que ver con la planeación y su seguimiento; para lo cual, una vez identificada la normatividad aplicable, se procedió a realizar una revisión de la documentación contenida en el aplicativo Isolución / módulo de documentación, con el fin de tener un conocimiento de los lineamientos relacionados con la formulación y evaluación de la planeación institucional.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento legal, la aplicación de los controles establecidos en la documentación relacionada con la formulación y evaluación de la planeación institucional; con el fin de aportar al fortalecimiento de la actividad.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el proceso incorporado en el Sistema Integrado de Gestión relacionado con la formulación y evaluación de la planeación institucional.
- Verificar el cumplimiento normativo relacionado con la formulación y evaluación de la planeación institucional.

3. ALCANCE

La Evaluación Independiente se realizará a las gestiones adelantadas para la vigencia 2021, conforme a las pruebas que se definan y serán objeto de evaluación el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021, los Planes Tácticos vigencia 2021 y el Plan de Acción Institucional 2021

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para la realización de la presente auditoría, se tiene como referente la siguiente normativa legal vigente:

- Manual de Políticas de Operación, Código: M-GE-PL-002
- Guía de Planeación Institucional, código G-GE-PL-005, versión 1
- Guía Evaluación del Desempeño Institucional, código G-GES-ED-001, versión 1
- Ley 1474 de 2011, artículo 129, en la cual se establece, entre otras que: *“Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.”*
- El Decreto 612 del 04/04/ 2018, *“Por el cual se fija directrices para la integración de los planes estratégicos e institucionales al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”*

5. METODOLOGÍA

Para la realización de la presente evaluación independiente, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Revisión de la normatividad aplicable al proceso en lo que tiene que ver con la formulación y el seguimiento de la planeación institucional
- Revisión documental en el aplicativo Isolución para conocimiento del proceso.
- Definición de las pruebas a realizar y verificación de su ejecución en la documentación soportada en los expedientes de Mercurio, en Isolución y en la página web de la entidad.
- Consolidación del informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se presentan los resultados de la evaluación independiente en la cual se consideró la formulación y posterior evaluación del Plan Estratégico Institucional, de los Planes Tácticos y del Plan de Acción para la vigencia 2021; veamos:

6.1 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

El proceso institucional de planeación, se encuentra definido en la Guía de Planeación Institucional, código G-GE-PL-005, versión 1 del 19/07/2021, el cual es creado como resultado de la integración realizada a los Sistemas en la Entidad y tiene como objetivo: *“Orientar a los servidores públicos de la entidad, con la definición de términos o conceptos, así como el procedimiento a seguir para la formulación de la Planeación Institucional”*.

Entre los elementos que componen la guía está lo relacionado con el contexto de la organización, la formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI, la formulación de los Planes Tácticos o Temáticos y de los Planes de Acción por Dependencia e Institucional; los ajustes a los planes institucionales; así como la planificación de cambios por factores internos y externos, las características de la planeación y el procedimiento de planeación institucional.

En la revisión realizada, se pudo evidenciar lo siguiente:

6.1.1 Formulación del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2021

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021, se pudo evidenciar, entre otras lo siguiente:

- Con el fin de iniciar con la elaboración del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2020-2021, la Sra. Contralora, mediante memorando 202000000665 del 29/01/2020 invita a todos los servidores públicos de la entidad a participar enviando las ideas y propuestas para la construcción conjunta del Plan; siendo importante tener en cuenta los enfoques que se señalaron:
 - *“Fortalecimiento Institucional y bienestar de los funcionarios*

- *Control fiscal desde la protección de los recursos públicos y naturales*
- *Vigilancia fiscal de las políticas públicas*
- *Participación ciudadana como mecanismo efectivo de control social*

Lo anterior, en los casos pertinentes, da respuesta, entre otras, a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 129.

- Mediante memorando 202000000700 del 30/01/2020 se solicita por parte de la Oficina Asesora de Planeación, a todos los servidores públicos de la entidad, enviar los aportes para la construcción conjunta del Plan Estratégico de la entidad.
- El Comité Consejo de Dirección aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2021 **"CONTROL EFICIENTE, CIUDAD SOSTENIBLE"**, tal como consta en acta 07 del 03/04/2020; el cual se encuentra anexo a dicha acta.
- Una vez aprobado por el Consejo de Dirección, mediante memorando 202000002604 del 03/04/2020, se remite a los Jefes de Dependencia, para ser socializado con los equipos de trabajo e iniciar el seguimiento a los objetivos, metas e indicadores.
- Mediante Resolución 137 del 03/04/2020, se *"adopta el Plan Estratégico Institucional 2020–2021 "CONTROL EFICIENTE, CIUDAD SOSTENIBLE" y se redefinen las declaraciones estratégicas para la Contraloría General de Medellín"*; en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, la cual establece en el artículo 129 que *"Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión"*; siendo importante tener en cuenta que la Sra Contralora fue posesionada por el Concejo de Medellín el 20 de enero de 2020, tal como consta en el acta de sesión plenaria ordinaria 016.
- La Resolución 137 del 03/04/2021, establece en el artículo cuarto (4) que *"El seguimiento y evaluación, así como la actualización del Plan Estratégico Institucional 2020–2021, se hará conforme a los lineamientos descritos en el capítulo 7 del respectivo documento"*.

No se evidenció anexo el Plan Estratégico Institucional 2020-2021 en la Resolución 137 del 03/04/2020 publicada en la página web de la entidad en la

sección denomina Información Corporativa, Submenú Normativa, opción Resoluciones, vigencia 2020, link: <https://www.cgm.gov.co/cgm/Paginaweb/N/Paginas/Resoluciones.aspx#InplvieWHashbe419ee3-3b4c-45c0-a8e8-3cdccb66d859=SortField%3DFecha-SortDir%3DAsc>

- Entre los elementos que componen el Plan Estratégico Institucional 2020-2021 se evidencian están los siguientes:
 - Marco constitucional y legal
 - Enfoque metodológico del plan
 - Diagnóstico estratégico de la entidad
 - Direccionamiento estratégico que incluye la definición de la misión, visión, valores del servidor público, eslogan, política integral de gestión, objetivos estratégicos, mapa estratégico CGM 2020 – 2021
 - Cuadro de Mando Integral para las 3 líneas estratégicas definidas, a las cuales se asocian los objetivos estratégicos, el indicador, la estrategia, las acciones y sus respectivas metas y responsables.
 - Recursos del Plan Estratégico
 - Seguimiento y evaluación del plan.
- Se revisó el acta del Concejo de Medellín de la sesión plenaria ordinaria 009 del 13/01/2020, en la cual se realiza la “*entrevista a candidatos a Contralor General de Medellín para el próximo periodo de dos años...*” y al cruzarlo con el Plan Estratégico Institucional, se evidencian como estrategias institucionales compromisos adquiridos en dicha sesión, entre otras, lo relacionado con “*...la vigilancia fiscal de las políticas públicas y de los recursos naturales...*”; “*...mejorar la calidad de vida y calidad laboral de todos los empleados de la Contraloría General de Medellín...*”
- El Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021, se encuentra publicado en la página web de la entidad, entre otras, en las siguientes secciones:
 - Sección de Información Corporativa / Plan Estratégico Institucional, el link de consulta es el siguiente: <https://www.cgm.gov.co/cgm/Paginaweb/IC/Paginas/Plan-estrat%C3%A9gico.aspx>
Actualmente se encuentra publicada la versión actualizada al 10/12/2021; sin que se evidencien el Plan Estratégico Institucional aprobado inicialmente y

sus posteriores modificaciones; adicionalmente en el Plan no se indican los cambios que se han realizado a éste.

- En la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el submenú de Planes, se encuentra un link al Plan Estratégico Institucional; veamos:



Fuente: Página web www.cgm.gov.co; consulta realizada el 13/12/2021

- En el aplicativo Isolución, modulo documentación, en consulta realizada a través del listado maestro de registros, puede ser consultado en el siguiente link:

<http://isolucion.cgm.gov.co/Isolucion//BancoConocimiento4ContraloriaMedellin/8/83c58b4715d04475936956dd19a55737/83c58b4715d04475936956dd19a55737.asp>

Lo anterior, permite evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas para la formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI para la vigencia 2020-2021, contenida en la Guía de Planeación Institucional, Código G-GE-PL-005, Versión 1.

Al comparar el Plan Estratégico Institucional aprobado a abril de 2020 y el que se encuentra ajustado a diciembre de 2021, se evidenció lo siguiente en sus componentes:

- **Marco constitucional y legal:** Se adicionó, la “**Ley 2080 del 25 de enero de 2021** – Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- Y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”; sin embargo, **no se evidenció incluida la Resolución 1519 de 2020**, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos” y sobre la cual la Oficina de Control Interno, genera “Recomendación con alcance preventivo resolución 1519 de 2020 relacionada con estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014”, memorando 202100007975 del 15/09/2021.

Al respecto, es importante tener en cuenta que el plazo para implementar los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución 1519 fue el 31/03/2021 y para el artículo 3 el 31/12/2021; sin embargo a la fecha no se han evidenciado cambios en la página web de la entidad y que fueron requeridos en dicha Resolución. Adicional a lo anterior, la Sra. Contralora mediante memorando 202100007938 del 14/09/2021, cuyo asunto es: “Cumplimiento Marco Normativo” plantea entre otras lo siguiente: “El responsable de cada proceso debe hacer seguimiento al cumplimiento de la normatividad que le aplica, en virtud del autocontrol que le asiste, con el fin de evitar no conformidades, anomalías o que se materialicen los riesgos legales asociados al proceso”.

- **Enfoque metodológico del plan:** En ambos documentos el contenido es el mismo.
- **Diagnóstico estratégico de la entidad:** En esta sección se realiza el diagnóstico de la entidad a través de la aplicación de la matriz DOFA; sin embargo, no se evidenció identificada una debilidad relacionada con la implementación de la Resolución 1519 de 2020, toda vez que en mesa de trabajo realizada el 22/09/2021 y que fuera compartida a la Oficina de Control Interno, mediante memorando 202100008459 del 04/10/2021, se plantea que “...se encontraron asuntos que pueden resolverse con el recurso humano existente, pero otros que requieren evaluar las posibilidades de contratar personal externo”; siendo importante tener en cuenta que la implementación de la Resolución 1519 de 2020, es objeto de seguimiento por parte de la Procuraduría General de la Nación, mediante la presentación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA.

Al respecto es importante tener en cuenta lo planteado en la sección 7 del Plan Estratégico Institucional, *“El Plan será susceptible a modificaciones conforme a los cambios de las condiciones del entorno interno y externo”*.

Adicionalmente, se evidenció incluida una estrategia institucional con la que se busca *“Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico”*

- **Direccionamiento estratégico que incluye la definición de la misión, visión, valores del servidor público, eslogan, política integral de gestión, objetivos estratégicos, mapa estratégico CGM 2020 – 2021:** En términos generales los elementos definidos en ambos documentos son los mismos; sin embargo, se refleja 1 indicador adicional, 1 estrategia y 3 acciones incluidas en el Plan actualizado al 10/12/2021.

No obstante lo anterior, si bien la política integral de gestión contenida en el Plan Estratégico Institucional es diferente a Política que se encuentra contenida en el Manual de Políticas de Operación, código M-GE-PL-002, versión 7, en la cual se plantea lo siguiente:

“La Contraloría General de Medellín – CGM, se caracteriza por ejercer la vigilancia y control fiscal, fundamentada en los principios establecidos para tal fin, promoviendo el ejercicio efectivo del control social, buscando la satisfacción de sus clientes y partes interesadas, mediante la atención de sus necesidades y expectativas, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios. Por esto se compromete a:

Realizar su gestión con en un enfoque de procesos utilizando el ciclo P-H-V-A con una visión global basada en riesgos y con un talento humano competente y ético que contribuya con la mejora y la innovación del SIG.

Desarrollar sus actividades atendiendo las regulaciones ambientales y afianzando la cultura ambiental entre los servidores públicos, sirviendo de ejemplo a los entes auditados y a la comunidad en general.

Identificar los peligros, evaluando y valorando los riesgos laborales, el control de las condiciones de trabajo y sostenibilidad ambiental que puedan afectar a sus servidores públicos, contratistas, subcontratistas, comunidad y demás grupos de interés. Además, estableciendo los respectivos controles para la prevención de las lesiones, la protección y

promoción de la salud; igualmente con la atención de los mandatos presidenciales en materia ambiental para atender y controlar la emergencia sanitaria de la pandemia COVID-19.

De igual forma, a proporcionar los recursos y el apoyo necesario para la prevención de los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales y la respuesta ante emergencias, derivadas de las operaciones en todas las dependencias y sedes de la entidad.

Cumplir con los lineamientos para la administración documental en cualquier soporte físico y electrónico, apoyados en las metodologías definidas por el Archivo General de la Nación para normalizar la producción de información desde su creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación, garantizando en todo momento la integridad, autenticidad y veracidad de la información, bajo parámetros técnicos de organización, trámite, gestión, conservación y disposición final, con fundamento en los principios archivísticos”.

Adicionalmente, en la alineación del Direccionamiento Estratégico Vs. Estrategias FODA que se presentan en el archivo denominado Contexto Estratégico de la CGM al 07/05/2021 que se encuentra dispuesto en Resolución 7 Modulo Documentación / Listado Maestro de Registros, no se evidencia actualizada la Política Integral de Gestión conforme al Manual de Políticas de Operación; por lo cual las directrices integrales de gestión no contienen en la totalidad las directrices que se dan desde la Política Integral de Gestión contenida en el Manual de Políticas de Operación.

- Cuadro de Mando Integral para las 3 líneas estratégicas definidas, a las cuales se asocian los objetivos estratégicos, el indicador, la estrategia, las acciones y sus respectivas metas y responsables: Al respecto, entre otras se evidenció modificada la acción relacionada con:
 - “Adelantar gestiones de cooperación en materia ambiental con entidades u organizaciones del ámbito nacional e internacional”, no se limita al SINACOF, CONTEMA y WGEA
 - En relación con la acción “13. Evaluación integral de las políticas públicas u otros temas de interés”, se aclara la meta a “2020: Evaluación y seguimiento al 30% de las Políticas Públicas o temas públicos de interés priorizados para evaluar: mujeres, salud y medio ambiente” y no de “evaluación y seguimiento

al 30% de las Políticas Públicas vigentes aprobadas por acuerdo municipal u otros temas públicos de interés”; similar a lo anterior, se ajustó la meta para 2021.

- Con respecto a la meta “25. Optimizar el uso del aplicativo Gestión Transparente”; se modifica la meta de implementar los cuatro (4) módulos Rendición, Misional, Ciudadano y Administración de la Plataforma por “mantener su funcionamiento...”; así mismo, no establece en la actualización el porcentaje de servidores y sujetos vigilados capacitados en el aplicativo, que estaba en el 90%.
- Se eliminó la acción relacionada con “30. Estandarizar criterios para la evaluación del desempeño de los servidores públicos.
- Se incluyen las siguientes acciones:
 - ✓ “33. Integración de los Sistemas Integrales de Gestión de la Calidad, Documental, Ambiental y de SST articulados al Sistema de Control Interno.
 - ✓ 34. Implementación de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en la CGM
 - ✓ 35. Ejecutar el plan de Evaluaciones Independientes e informes de auditoría programados para la vigencia”
- Se modifica la meta para la acción “37. Realizar acciones para desarrollar los pilares de la gestión del conocimiento”, pasando de “2020-2021: Dos acciones en cada vigencia por cada uno de los pilares” a la realización en 2021 de un “Seminario – Taller sobre introducción a los proyectos de Gestión del Conocimiento”

En relación con la Gestión del Conocimiento, no se evidencia que se haya considerado la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno, memorando 202100003021 del 15/04/2021, en relación con la importancia de “...dar continuidad a las acciones adelantadas por la dependencia durante la vigencia 2019 y 2020 para la definición y registro del procedimiento de Gestión del conocimiento, inventario y mapa de conocimiento institucional (Áreas misional y administrativa), a través del Sistema Integral de Gestión Isolución, como parte integral del modelo de gestión del conocimiento de la Contraloría General de Medellín”

Al respecto se podría considerar analizar la posible implementación de la Guía para evitar o mitigar la fuga de conocimiento de las entidades públicas, versión 1 de septiembre de 2021 de la Función Pública, que entre las “Acciones y herramientas para implementar la gestión del conocimiento y la innovación”, se encuentran las siguientes:



Fuente: Guía para evitar o mitigar la fuga de conocimiento de las entidades públicas, Versión 1 de Septiembre de 2021 – Función Pública

- Se incluye un (1) indicador relacionado con el “*Cumplimiento del Plan Institucional Archivo – PINAR*”, cuya meta está relacionada con “*2020 - 2021 Realizar una campaña archivística por vigencia*”

En el análisis realizado, en relación con los Objetivos Estratégicos, en la Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (Mipg), Versión 1 de julio de 2020 de la Función Pública, se plantea en relación con la **redacción de los objetivos estratégicos, que éstos deben tener tres características fundamentales:**

- ✓ *Deben ser concretos y alcanzables.*
- ✓ *Deben ser fáciles de comprender.*
- ✓ *Deben iniciar con un verbo en infinitivo, de preferencia que sea de fácil comprensión para cualquier audiencia que lea el objetivo.*

Adicionalmente, plantea que: “*Para llevar a cabo una adecuada estructuración de objetivos estratégicos, se sugiere seguir las características de los objetivos SMART (por sus siglas en inglés) que traducidos al español significan: específicos (Specific), medibles (Measurable), alcanzables (Attainable), relevantes (Realist) y a tiempo (Timely o time-bounded). Estos criterios ayudan a distinguir objetivos eficaces de aquellos que no lo son...*”; lo anterior, en coherencia con lo planteado en la norma ISO 9001:2015, numeral 6.2. *Objetivos de la Calidad y Planificación para Lograrlos*, la cual en el numeral 6.2.1.literal b, indica que deben ser medibles.

Con respecto a los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional de la entidad, los mismos no cumplen con lo establecido en la norma ISO 9001:2015 en el numeral 6.2.1, literal b y en la guía de la Función Pública; toda vez que no son medibles, dado que la meta está relacionada directamente con la acción a desarrollar y no de manera directa con el objetivo estratégico; por lo cual no es posible evaluar el cumplimiento específico de cada uno de los objetivos y evidenciar su variación con el seguimiento realizado a los indicadores.

Adicionalmente, en relación con algunas metas definidas en el Plan Estratégico Institucional, se dificulta verificar su cumplimiento, toda vez que están relacionadas con el cumplimiento de planes relacionados con el tema

- **Recursos del Plan Estratégico:** Se presenta la planta de cargos vigente, con la proyección de los recursos financieros para la vigencia 2020 y 2021; sin cambios en los documentos analizados.
- **Seguimiento y evaluación del plan:** Se evidencia la inclusión del indicador relacionado con Cumplimiento del Plan Institucional Archivo - PINAR y se le asigna un peso de 2, ajustando el peso dado al indicador denominado

Cumplimiento del PIGA, que pasa de 4 a 2; lo demás está igual en ambos documentos analizados.

En relación con los indicadores, consideramos importante que se tengan en cuenta las oportunidades de mejora formulada por el ICONTEC en la auditoría de recertificación de 2020 y de seguimiento realizada durante la vigencia 2021, en las cuales se plantea lo siguiente:

- *“El proyecto de implementación del modelo de Balance Score Card (BSC) para aprovecharlo en la definición de indicadores de gestión no solo para los macroprocesos, sino, en la medida de lo posible, para los subprocesos, de manera que sean los necesarios y adecuados en la medición de eficacia, eficiencia y efectividad, de acuerdo con los objetivos trazados de cada proceso y del direccionamiento estratégico, con el fin de que se logre medir la gestión como mecanismo para evaluar el desempeño y detectar deficiencias u oportunidades para tomar acciones que ayuden a la mejora continua”*
- *“La medición y seguimiento, con análisis y control, de los indicadores que se puedan medir en períodos más cortos, mensuales o trimestrales, para asegurar que se analizan y se mantiene el control sin tener que esperar resultados y revisión al cabo de un año cuando solo se tendrán los resultados”.*

Con respecto a los informes generados por el ICONTEC en sus auditorías, existen otros temas que es conveniente analizar y que pueden aportar al fortalecimiento del proceso de Planeación Estratégica Institucional.

En términos generales se recomienda revisar la aplicación que se está dando de la metodología del Balanced Score Card para la formulación del Plan Estratégico Institucional; entre otras, teniendo en consideración la capacitación brindada por el ICONTEC y que fuera recibida por un grupo de servidores públicos, entre los que se incluían funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina de Control Interno.

6.1.2 Formulación de Planes Táctico y de Acción

El Decreto 612 del 04/04/ 2018, establece en el artículo tercero que: “*Artículo 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:* **“2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.** *Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información”

Consistente con lo anterior, la entidad en la Guía de Planeación Institucional, código: G-GE-PL-005, versión 1; definió los Planes Tácticos que se deben formular anualmente; sin embargo, no se evidencian relacionados los siguientes planes:

- “11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información”

Siendo importante tener en cuenta que en la revisión realizada del Sistema de Control Interno, para el reporte que se debía realizar al FURAG, con corte al 31 de diciembre de 2020, se informó por parte de la Dirección de Desarrollo en relación con el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, que no se contaba con dicho plan; entre otros aspectos relacionados con el tema.

Similar a lo evidenciado con el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, se presentó, entre otras, para las siguientes preguntas incluidas en el FURAG por la Función Pública; veamos:

Pregunta formulada en el FURAG	Respuesta dada por la Dependencia Responsable del tema
Con respecto al inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad,	No cuenta con el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información o está en proceso de construcción
Con respecto a los indicadores de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en la entidad,	No ha definido indicadores para medir la eficiencia y eficacia de la implementación del MSPI en la entidad
Plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos para esta vigencia, la entidad,	No lo ha formulado o se encuentra desactualizado
¿La entidad ha desarrollado iniciativas o proyectos basados en el uso de tecnologías emergentes (Inteligencia artificial, Internet de las cosas, Blockchain, Big Data, Robótica, entre otros)?,	No
¿Existen mecanismos de control para garantizar que la información entregada a los ciudadanos a través de los diferentes canales sea la misma?	No
¿Cuenta la entidad con herramientas que le permitan detectar y analizar las necesidades de los grupos de valor a fin de mejorar su satisfacción?	No
La información que publica la entidad: - Cumple con los lineamientos de la guía de lenguaje claro del PNSC-DNP - Se encuentra disponible en formato accesible para personas en condición de discapacidad visual - Se encuentra disponible en formato accesible para personas en condición de discapacidad auditiva - Se encuentra disponible para personas con discapacidad psicosocial (mental) o intelectual (Ej.: contenidos de lectura fácil, con un cuerpo de letra mayor, vídeos sencillos con ilustraciones y audio de fácil comprensión). - Se encuentra disponible en otras lenguas o idiomas	Ninguna de las anteriores
Con respecto al documento Sistema Integrado de Conservación - SIC, la entidad:	No tiene SIC
Con relación al Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA, la entidad:	No ha realizado ninguna acción

Fuente: Construcción propia – FURAG a Dic. 31 de 2020

Siendo los anteriores aspectos susceptibles de mejorar por parte de la entidad y sobre los cuales se podrían haber incluido metas tanto en el Plan Estratégico Institucional, como en los Planes Tácticos de las Dependencias responsables de liderarlos. Situación similar a la planteada anteriormente, se presenta con los planes de mejoramiento, en los cuales se han evidenciado actividades que deben hacer parte del plan de acción y que no se registran.

Y adicional a los Planes institucionales establecidos en el artículo tercero del Decreto 612 de 2018; en la entidad se generan los siguientes:

- *PVCFT: Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial.*
- *PGD: Plan Gobierno Digital*
- *PAAI: Plan de Auditorías Internas*
- *PC: Plan de Comunicaciones*
- *PIEA: Plan de Investigaciones, Estudios y Análisis*
- *PIGA: Plan Institucional Gestión Ambiental*
- *PAAC: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*
- *PESV: Plan Estratégico de Seguridad Vial*

En cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente y en los procedimientos institucionales, se evidenció lo siguiente:

- Mediante memorando 202000006449 del 11/11/2020, se fijan las directrices para la formulación de los planes institucionales 2021 entre otras indicando lo siguiente:
 - **En relación con el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021**, indicando que “...deberán efectuarse las metas allí establecidas o revisar desde cada una de las dependencias las posibles modificaciones a las metas ya definidas, previa concertación con la Señora Contralora”.
 - **Respecto a los planes tácticos**, “...deben ser formulados por la dependencia responsable de liderar el tema en la Entidad, **revisando en caso de existir, los lineamientos establecidos en la normativa y/o metodología vigente para cada uno de ellos...**”, indicando el Comité en que debe de ser previamente aprobado. (Resaltado fuera de texto)
 - **En relación con el Plan de Acción**, “...formulado en el formato “Plan de Acción Institucional” dispuesto en el aplicativo *Isolución / Módulo Documentación / Listado Maestro Documentos*, en el cual registran las metas

que consideren necesarias para establecer los compromisos laborales de los funcionarios adscritos...”

Se asigna servidores públicos de la Oficina Asesora de Planeación, para que acompañen en la formulación de los planes institucionales

- *Se evidencia la remisión de los planes formulados por parte de las dependencias a la Oficina Asesora de Planeación; expediente de Mercurio número 18675*
- *Mediante Resolución 650 del 30/12/2020 “... se adoptan los planes tácticos y el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2021”; los cuales de manera preliminar fueron aprobados por los Comités responsables, tal como consta en la Resolución; veamos:*

PLANES INSTITUCIONALES VIGENCIA 2021					
#	Título	Dependencia Responsable	Comité que aprueba previo al Consejo de Dirección	Acta y fecha de aprobación Comité	Numero de metas programadas 2021
1	Plan Estratégico Institucional (PEI)	Despacho Contralor - Todas las dependencias	NA	NA	39
2	Plan Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT)	Subcontraloría - CAAF	Comité Técnico	Acta No. 12 del 17 de diciembre de 2020.	88
3	Plan de Comunicaciones (PC)	OA de Comunicaciones	NA	NA	9
4	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	OA de Planeación - Todas las dependencias	NA	NA	24
5	Plan de Auditorías Internas (PAI)	Oficina de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Acta No. 02 del 11 de diciembre de 2020	29
6	Plan Estratégico de Talento Humano (PETH)	Dirección del Talento Humano	NA	NA	7
7	Plan Previsión de Recursos Humanos (PPRH)	Dirección del Talento Humano	NA	NA	4
8	Plan Anual de Vacantes (PAV)	Dirección del Talento Humano	NA	NA	2
9	Plan de Bienestar Social e Incentivos (PBSEI)	Dirección del Talento Humano	Comité Bienestar y Motivación	* Este comité será aprobado por el CD el mismo día de los planes institucionales, por lo que es el plan se aprueba en esta misma instancia y no por el comité definido.	11
10	Plan de Trabajo Anual en	Dirección del Talento Humano	Comité Paritario en Seguridad y	Acta No. 12 del 1 de diciembre de	10

E.I. Planeación Estratégica y su seguimiento
NEV GES ES EI 1800 34 12 2021

	Seguridad y Salud en el trabajo (PSST)		Salud en el Trabajo - COPASST	2020	
11	Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	Dirección de Recursos Físicos y Financieros apoyo CAAF Ambiental	Comité de Coordinación del PIGA	Acta No. 04 del 17 de diciembre de 2020	34
12	Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	Secretaría General	Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios	Acta N° 34 del 11 de diciembre de 2020	1
13	Plan Institucional de Archivo (PINAR)	Secretaría General	Comité de Archivo	Acta N° 5 del 12 de noviembre de 2020	6
14	Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI)	Dirección de Desarrollo Tecnológico	NA	NA	3
15	Plan de Gobierno Digital (PGD)	Dirección de Desarrollo Tecnológico	NA	NA	4
16	Plan de Investigaciones, Estudios y Análisis (PIEA)	Dirección de Gestión del Conocimiento, capacitación e Investigaciones	Comité Centro de Investigación, Estudio y Análisis	Acta No. 01 del 6 de noviembre de 2020	5
17	Plan Institucional de Capacitación (PIC)	Dirección de Gestión del Conocimiento, capacitación e Investigaciones	Comité de Capacitación	Acta No. 012 del 16 de diciembre de 2021	4
18	Plan de acción (Otras metas asociados a los procesos)	Todas las dependencias	NA	NA	55
TOTAL METAS PROGRAMADAS 2021					335

Nota: El Plan Anual de Adquisiciones se integra al plan de acción institucional en una sola meta global que recopila las 56 necesidades planteadas en el mismo, meta que se le asigna a todas las áreas requeridoras, para facilitar su control y seguimiento, ya que su actualización y administración está a cargo de Secretaría General.

Fuente: Resolución 650 del 30/12/2020 de la CGM.

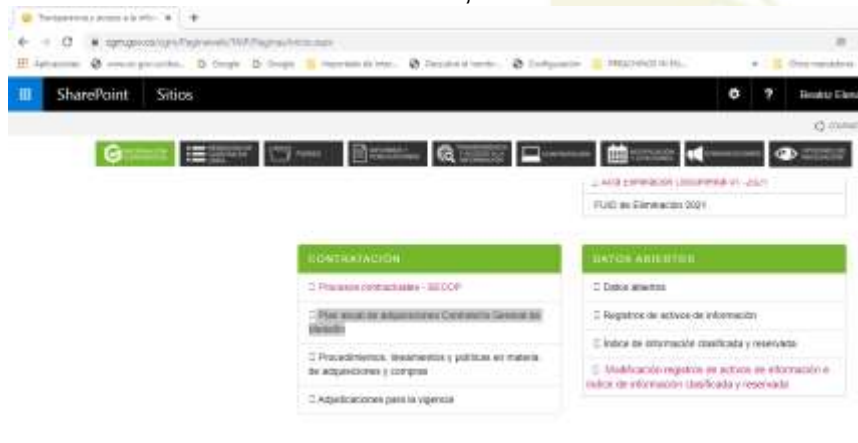
En relación con la publicación de los Planes Tácticos en la página web de la entidad, se evidenció publicado en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el submenú Planes, los siguientes: el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021, el Plan de Acción Institucional - Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial –PVCFT y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; veamos:



Fuente: Página web www.cgm.gov.co; consulta realizada el 13/12/2021

E.I. Planeación Estratégica y su seguimiento
NEV GES ES EI 1800 34 12 2021

Y en la sección de Contratación se encuentra el Plan anual de adquisiciones Contraloría General de Medellín; veamos:



Fuente: Página web www.cgm.gov.co; consulta realizada el 13/12/2021

Lo anterior, toda vez que conforme al artículo 3 de la Resolución 650 del 30/12/2020 de la Contraloría General de Medellín, en relación con la Publicación de Planes se establece que: ***“Los planes tácticos o temáticos y el plan de acción Institucional vigencia 2021 serán dispuestos en Isolución para su consulta permanente, y publicados en la página web solo aquellos que por norma así lo disponga como son el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y el Plan de Acción Institucional que integra las metas estratégicas y de los demás planes adoptados”.*** (Resaltado fuera de texto)

De acuerdo a lo anterior, se verificó en el aplicativo Isolución y se evidenciaron publicados los siguientes planes:

Plan Publicado en Isolución	Observaciones
Anexo 1. Resolución 932 de 2021- Plan de Bienestar Social e Incentivos	
PETI 2021	
PIGA 2021	
PINAR 2018 - 2021	
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2021	
Plan Anual de Adquisiciones 2021	
Plan de Acción Institucional 2021	
Plan de Auditorías Internas 2021	

Plan Publicado en Isolación	Observaciones
Plan de Comunicaciones 2021	
Plan Estratégico de Seguridad Vial	
Plan Estratégico de Talento Humano 2021	Incluye: Plan Estratégico de Talento Humano Plan de Bienestar Social e Incentivos Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Plan Anual de Vacantes Plan de Previsión de Recursos Humanos
Plan Estratégico Institucional 2020-2021	
Plan Institucional de Capacitación 2021	
Programa de Gestión Documental PGD - Anexo 2.6 Plan Institucional de Capacitación PGD	

Fuente: Consulta realiza en Isolación 13/12/2021

Sin que se haya evidenciado publicado en Isolación, los siguientes planes:

- PVCFT: Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial.
- PGD: Plan Gobierno Digital
- PIEA: Plan de Investigaciones, Estudios y Análisis

No obstante lo anterior, el Decreto 612 de 2018, establece cuáles son los planes que deben ser publicados en la página web de la entidad y adicional a los que la entidad tiene publicados, se encuentran los siguientes:

- “1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR*
- 3. Plan Anual de Vacantes*
- 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos*
- 5. Plan Estratégico de Talento Humano*
- 6. Plan Institucional de Capacitación*
- 7. Plan de Incentivos Institucionales*
- 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*
- 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI*
- 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*
- 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información”*

Por lo cual se recomienda que sean publicados la totalidad de Planes Tácticos que conforme al Decreto 612 de 2018 deben ser publicados en la página web de la entidad.

Con respecto a la Guía de Planeación para la formulación de los planes tácticos y del Plan de Acción, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento.

6.1.2.1 Formulación Planes Tácticos

Para efectos de evaluar la formulación realizada de los Planes Tácticos, se procedió a analizar los que se detallan a continuación, con las observaciones que se consideran pertinentes:

- **Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** En relación con el plan, en la Evaluación Independiente realizada para el año 2021, se evidenció lo siguiente:

“En relación con el Plan Anual de Trabajo, se evidenció la existencia del Plan, el cual fue presentado y aprobado en Reunión de Consejo de Dirección ampliado el 30/11/2020 y en reunión de COPASST el 101/12/2020; se encuentra firmado por la Directora de Talento Humano; sin embargo, el Decreto 1072 de 2015, establece en el artículo 2.2.4.6.17. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, Parágrafo 2, que: “El plan de trabajo anual debe ser firmado por el empleador...”

- *En la estructura del plan se evidencian la definición de los objetivos de control del riesgo, las metas, actividades, responsable, cronograma de actividades, recursos, indicador, entregables, % de ejecución y observaciones y al respecto, consideramos importante hacer las siguientes observaciones:*
 - ✓ *Los objetivos de control del riesgo, no son los mismos objetivos definidos del SG SST; siendo importante tener en cuenta que el Decreto 1072 de 2015, establece que: “Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)...”; artículo 2.2.4.6.8., literal 7.*
 - ✓ *Al no existir relación entre los objetivos definidos para el SG SST y los objetivos de control del riesgo, las estrategias definidas para los objetivos del SG SST no se ven reflejadas en el Plan de Trabajo, lo mismo ocurre con las metas de control y los indicadores; por lo que no existe articulación entre los objetivos del SG SST y el plan de trabajo.*

- ✓ *Frente al plan de trabajo formulado, existen metas que no están cuantificadas; como son: "Gestionar PPRE" y "Desarrollar actividades de Verificación que garanticen el sostenimiento de la valoración ACEPTABLE de los Estándares Mínimos de la Resolución 0312 de 2019 (Ministerio de Trabajo)"*

Lo anterior, permite evidenciar aspectos que son susceptibles de mejorar al momento de definir el Plan Anual de Trabajo y de esta forma garantizar que se da cumplimiento a los criterios establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de Mintrabajo.

- **Plan Institucional de Archivo (PINAR) 2018 - 2021:** En relación con el plan, en la Evaluación Independiente realizada para el año 2020, se recomendó en términos generales que “...sea revisado el **“Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos”** publicado por el Archivo General de la Nación en noviembre del año 2020; adelantar un diagnóstico integral y definir a través del PINAR las acciones a seguir en el corto, mediano y largo plazo en relación con la Gestión Documental al interior de la organización, a fin de fortalecerlo y garantizar el cumplimiento normativo en la entidad”; entre otras, porque si bien “Se evidenciaron las Tablas de Retención Documental, aprobadas por el Comité Interno de Archivo de la entidad, convalidadas, adoptadas e inscritas en el Registro Único de Series Documentales del Archivo General de la Nación; conforme a lo establecido en la normativa legal vigente e implementadas en la Entidad; sin embargo, **dados los cambios en la estructura organizacional generados por el Acuerdo 087 de 2018 y que se ha evidenciado la necesidad de generar nuevas series y subseries documentales, es imprescindible adelantar los trámites pertinentes para su actualización y posterior implementación**; para lo cual se deberá conformar el equipo interdisciplinario en cumplimiento del Acuerdo 04 de 2019 del Archivo General de la Nación”; adicionalmente, tal como se planteó anteriormente existen temas

Adicionalmente, tal como se planteó anteriormente, en la evaluación realizada al Sistema de Control Interno, a través del FURAG, se informó en relación con el Sistema Integrado de Conservación - SIC, que no se dispone de éste en la Entidad; sin embargo, al analizar el Programa de Documentos Vitales o Esenciales, entre los recursos requeridos, está que “Los recursos establecidos en el Sistema Integrado de Conservación (SIC)”; lo que corresponde a una imprecisión; situación que igualmente fue evidenciada en la Evaluación Independiente, en la que se planteó : “Con relación al Programa de Gestión Documental diseñado en la entidad y siendo éste uno de los instrumentos

archivísticos esenciales, es muy importante revisarlo y garantizar que se ajuste a las condiciones y realidades que se presentan en la entidad, conforme a lo planteado en el PINAR que se encuentra aprobado para la vigencia 2021”.

No obstante lo anterior, al verificar los compromisos registrados en el Plan de Acción Institucional y que están relacionados con el PINAR, se evidencian los siguientes compromisos:

- *“Implementación y Seguimiento del Programa de Gestión Documental - PGD, en un 18%”*
- *“Implementación Tablas de Retención Documental (TRD) en un 5% en el Archivo Central”*
- *“Aplicación Tablas de Retención Documental (TRD) en un 100% en el Archivo de Gestión”*
- *“Gestionar las mejoras locativas al depósito del Archivo Central, en un 85%”*
- *“Implementación Tablas de Valoración Documental (TRD) en un 16%”*

Por lo cual, es importante que en el momento en que se evidencien situaciones que pueden implicar un riesgo para la entidad, se definan las acciones a seguir para resolverlas de fondo; entre otras teniendo en cuenta que la Planeación es una actividad dinámica, que no nos obliga a esperar que finalice la vigencia de un plan para poder ajustarlo, conforme a las situaciones de riesgo que podamos evidenciar para la entidad.

• **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC: En relación con el PAAC, se evidenció lo siguiente:**

- Mediante memorando 202100005047 del 01/07/ 2021, la Oficina Asesora de Planeación informa la modificación al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano solicitada por la Dirección Administrativa del Talento Humano; lo anterior, con el fin de actualizar la fecha de inicio de la meta 3.3 "realizar capacitación temática relacionado con lenguaje claro" con nueva fecha inicial 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.
- Se evidencian dos (2) compromisos a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones; las cuales corresponden a las siguientes:
 - ✓ “Verificar el cumplimiento de las publicaciones en Pág. web de acuerdo con la Matriz de Cumplimiento, con el índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, de la Procuraduría General de la Republica. En caso de no estar publicado solicitarlo a las dependencias responsables.”

- ✓ “Mantener Actualizado el Esquema de Publicación y el Registro de Publicaciones en la página web, según lo reportado por las dependencias responsables y la Matriz de cumplimiento ITA”.

Sin embargo, no se evidencia ni en el plan de acción, ni en el plan táctico de la Oficina Asesora de Comunicaciones, conforme a los compromisos detallados anteriormente, en el cual se establezca un compromiso relacionado con la implementación de la Resolución 1519 de 2020, conforme a lo expresado anteriormente en el informe.

Dadas las situaciones evidenciadas y que en la Guía de Planeación Estratégica se dan lineamientos para algunos planes tácticos que se deben formular, como el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan Anual de Capacitación, la actualización del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT cuando se determine iniciar una Actuación Especial de Fiscalización, se considera pertinente recomendar a la Oficina Asesora de Planeación la revisión y ajuste del procedimiento relacionado con la formulación de los planes; así como la definición y adopción de una metodología que permita unificar criterios al momento de realizar la formulación de los planes tácticos, teniendo en cuenta las consideraciones especiales que se deben tener en algunos planes conforme a las normas que lo reglamentan. Lo anterior, con el fin de que sean tenidas en cuenta, entre otras, las situaciones que pueden impactar en la entidad por un posible incumplimiento normativo y que implicarían ajustes a la planeación.

6.1.2.2 Formulación Planes de Acción

Para la formulación de los planes de acción en la entidad se dispone de un archivo en Excel, en el cual se registra la siguiente información:

- Consolidado del plan de acción institucional; en el cual presenta la siguiente información:
 - Nombre del Plan y en este se visualiza el Plan Estratégico Institucional; así como los diferentes planes tácticos adoptados en la entidad, y una categoría adicional denominada PA: Plan de Acción.
 - Código Estratégico, en el cual se identifica la Línea, el Objetivo, la Estrategia y la Acción; siendo un campo relacionado específicamente con el Plan Estratégico Institucional

- Posteriormente se tienen la identificación de la Dependencia Responsable y la Dependencia Corresponsable.
- En la columna siguiente se detalla la Meta / Obligación / Compromiso Institucional, que corresponden a los compromisos establecidos en cada uno de los planes
- En las columnas posteriores se identifican el Tipo de Auditoría, el Sujeto de Control, la Fecha de Inicio, la fecha de terminación del informe preliminar y del informe definitivo; campos que están directamente relacionados con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT; sin embargo, los campos fecha de inicio y fecha del informe definitivo, son utilizadas en los demás planes para indicar el momento en que se tiene programado iniciar y terminar la actividad
- Posteriormente se define el indicador de cumplimiento de la meta.

Una vez analizada la información que se registra en las columnas que se detallaron anteriormente se tienen las siguientes observaciones:

- Al registrar en un mismo archivo los diferentes planes, se presentan duplicidades en los compromisos; por ejemplo en el caso de la Oficina de Control Interno, en el Plan Estratégico Institucional se tiene como compromiso *“Ejecutar el plan de Evaluaciones Independientes e informes de auditoría programados para la vigencia”*; sin embargo, la Oficina de Control Interno para dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional, define el PAI: *Plan de Auditorías Internas* y en éste se detallan cada una de las evaluaciones independientes e informes de ley que se deben realizar por parte de la OCI e igualmente los compromisos adquiridos a través del Plan de Auditorías Internas está registrado como un compromiso en este archivo.

Lo anterior, implica **un doble registro del compromiso, cuando se registra para el Plan Estratégico Institucional** se hace de manera consolidada como un (1) solo compromiso y **cuando se registra el Plan Anual de Auditorías**, se registra cada una de ellas. **Situación similar se presenta para los demás Planes Tácticos que dan respuesta a las acciones definidas en el Plan Estratégico Institucional.**

- Las Metas / Obligaciones / Compromisos Institucionales registrados en el plan de acción de las dependencias **no tienen asignado un porcentaje de ponderación, en el cual, se consideren los recursos involucrados y el impacto de las actividades realizadas** por las dependencias para el

cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, o del plan táctico e inclusive del mismo plan de acción.

Tomando como referente la Oficina de Control Interno, en el plan de acción para la vigencia 2021, representa lo mismo, que se realice “...la liberación de productos y servicios, así como el control de las salidas no conformes cuando se presenten” a que se realice por ejemplo la Evaluación Independiente programada “...al proceso Gestión Financiera. Contempla la auditoría a los procedimientos Contabilidad, Tesorería y Presupuesto”, en la cual deben trabajar dos (2) Técnicas Operativas por un dos meses y medio aproximadamente. Esto afecta de manera directa el seguimiento, el cual analizaremos posteriormente.

Situación similar se presenta en todos los planes de acción, donde se registran actividades que no apuntan al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional o a la gestión de la Entidad y que al no tener un porcentaje asignado, terminan siendo sobrevalorados en la ejecución del plan; entre ellos lo relacionado con la “Remitir a la Oficina Asesora de Comunicaciones la información institucional que se debe de publicar en la página web y verificar su publicación”, “Medir y analizar los indicadores de gestión del proceso que ejecuta, registrar el resultado en Isolución en el modulo respectivo y generar las acciones de mejora si se requieren”, “Actualizar el mapa de riesgos institucionales de acuerdo a la nueva guía de Riesgos”.

- El 43% de las metas / obligación / compromiso institucional, exceptuando las programadas a través del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, tienen periodo de ejecución del 04 de enero al 31 de diciembre; lo que dificulta el seguimiento por parte de la dependencia y al no tener una fecha aproximada de ejecución, podría conllevar a su incumplimiento.
- En el plan de acción, para algunas metas / obligación / compromiso institucional, no se tienen claramente definidos los productos que se generan y en algunos casos no tienen cuantificada la meta que se debe cumplir de dicho compromiso; así mismo, la manera en que se encuentra descrito, no permite determinar la forma de verificación que se debería llevar a cabo por la Oficina de Control Interno, de forma tal que se pueda asegurar su cumplimiento o no por parte de la dependencia; entre otros, tenemos los siguientes casos:

META / OBLIGACIÓN / COMPROMISO INSTITUCIONAL	INDICADOR CUMPLIMIENTO META
Mantener actualizado el GrupLAC en Minciencias	Cantidad de gestiones realizadas para el avance.
Administrar la información relacionada con la historia laboral de cada servidor.	N° de hoja de vida de los servidores públicos administradas / Total de servidores públicos
Realizar intervención de Clima Organizacional.	intervención realizada
Implementación y Seguimiento del Programa de Gestión Documental - PGD, en un 18%	Procesos archivísticos especificados en el PGD
Gestionar el entrenamiento que permita proponer un esquema de Arquitectura Empresarial a la Organización de acuerdo a las disponibilidades institucionales	Gestiones realizadas
Actualizar la documentación del SIG conforme a las solicitudes realizadas por los líderes de los procesos o identificadas por esta dependencia, y llevar un registro trimestral de actualización.	Documentación del SIG actualizada

Fuente: Plan de Acción Institucional Seguimiento al 30/09/2021

- En el caso del compromiso relacionado con el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, el indicador de cumplimiento definido corresponde a “# necesidades satisfechas / # necesidades programadas”; sin embargo, los responsables son las dependencias que se detallan a continuación “Secretaría General - CA Apoyo Técnico - CA Participación Ciudadana - CA Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva - Oficina Asesora de Planeación - Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora de Comunicaciones - Dirección Recursos Físicos y Financieros - Dirección Desarrollo Tecnológico - Dirección Talento Humano - Dirección Gestión del Conocimiento Capacitación e Investigaciones” y al revisar el Plan de Acción para cada una de las dependencias, no indica la meta específica, lo que dificulta su evaluación y no está claro si es por número de contratos que se celebren o a que se refiere cuando se habla de # de necesidades satisfechas.
- ✓ No se tiene un criterio unificado para la inclusión de actividades / compromisos en el plan de acción de las dependencias, para los diferentes planes que se formulan en la entidad, entre ellos el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - PSST, el Plan General de Auditorías (PGA), el Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI); donde en algunos casos se colocan cada uno de los compromisos que se encuentran

definidos en los planes, como es el caso del Plan General de Auditorías (PGA); pero en otros casos se colocan algunas actividades.

- ✓ En el caso del PETI se tiene definido en el Plan Estratégico Institucional como una acción “*Ejecutar Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI y Plan de Gobierno Digital – PGD*” con una meta del “2020 – 2021: 100% de cumplimiento PETI y PGD” y este mismo compromiso figura como una meta en el PETI.
- ✓ Existen actividades que están siendo evaluadas por la Auditoría General de la República, de conformidad con la Metodología para la Certificación Anual de Gestión y las Evaluaciones Parciales Trimestrales de las Contraloría Territoriales, versión 3.0 de Diciembre de 2020, sobre las que no se evidencian actividades ni indicadores que permitan de manera oportuna a la entidad identificar bajos niveles de cumplimiento y definir las acciones a seguir de manera oportuna.

Es importante tener en cuenta, que para la vigencia 2021 se verificó el Plan de Acción Institucional y si bien se observan variaciones en algunos compromisos, las situaciones evidenciadas en su mayoría durante las vigencias 2019 y 2020, son similares para la presente vigencia; por lo cual **se recomienda revisar en lo pertinente la metodología que se está utilizando por la Oficina Asesora de Planeación para la formulación del Plan de Acción Institucional**, en especial porque éste es insumo para la formulación de los compromisos por parte de los empleados y para la Evaluación de la Gestión por Dependencias que anualmente debe adelantar la Oficina de Control Interno.

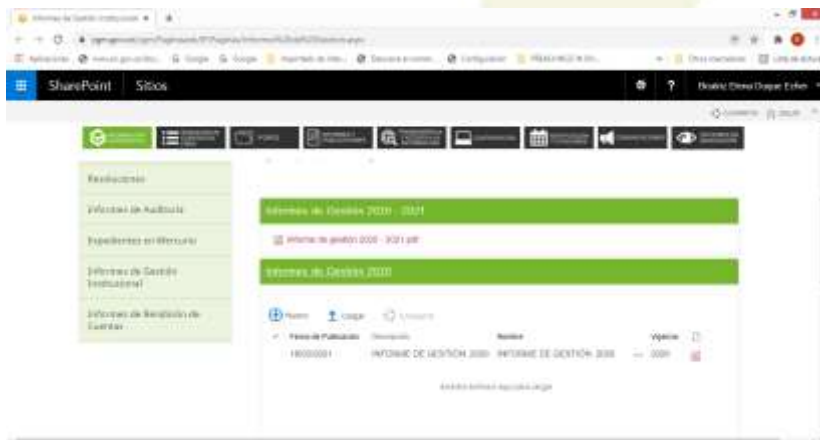
Se recomienda analizar y de considerarlo pertinente implementar la metodología utilizada por el Departamento Nacional de Planeación, en relación con la formulación del Plan de Acción Institucional, el cual puede ser consultado en la ruta <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/Paginas/Planes-de-accion.aspx> y con el que dicha entidad da cumplimiento, entre otras, al Decreto 612 DE 2018, “por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”; siendo importante tener en cuenta que es una metodología que puede ser aplicada aunque no sea una entidad similar a la Contraloría y en especial porque en ésta, se definen los porcentajes de participación de los diferentes compromisos para cada una de las dependencias y se detallan los productos concretos que se deben generar en cada compromiso.

6.2 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

De conformidad con la Guía Evaluación del Desempeño Institucional, código G-GES-ED-001, versión 1, establece en el numeral 6, las actividades que se deben adelantar la evaluación del desempeño Institucional y en cumplimiento de éste se observó lo siguiente para la vigencia 2020, expediente de Mercurio 17441; lo anterior dado que la vigencia 2021 está en proceso de consolidación; veamos:

- Mediante memorandos 202000006653, 202000006654, 202000006657, 202000006664, 202000006670 del 18/11/2020 se imparten directrices para la elaboración del informe de gestión institucional con corte al 31/12/2020.
- Se evidencian respuesta de las diferentes dependencias, entre otras, mediante memorandos 202000007111 del 03/12/2020, 202000007119 del 03/12/2020, 202000007236 del 10/12/2020
- Se evidenció anexado en el expediente de Mercurio mediante radicado 202190001445 del 11/03/2021 informe definitivo de Gestión Institucional 2020; estableciéndose entre los **LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO**, *“el cumplimiento acumulado del Plan Estratégico 2020- 2021 registrar un avance ejecutado ponderado de 52%, cifra superior al avance programado Ponderado de 42%...”*; se evidencia el cálculo del cumplimiento acumulado de objetivos Plan Estratégico 2020-2021 y el cumplimiento según los indicadores asociados 2020. El informe tiene fecha del mes de enero de 2021.
- Se evidencia presentación en Comité Consejo de Dirección de informe Ejecutivo de la Gestión Institucional vigencia 2020, recomendaciones y conclusiones por parte de la Oficina Asesora de Planeación. Acta 01 del 29/01/2021.
- Se evidenció publicada en la página web, en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Submenú Mecanismos de Supervisión / Informes de Gestión, el informe consolidado para la vigencia 2020 y consolidado 2020-2021; veamos:

E.I. Planeación Estratégica y su seguimiento
NEV GES ES EI 1800 34 12 2021



Fuente: Consulta realizada el 14/12/2021 página web www.cgm.gov.co

- Se verificó en el SIA Misional de la AGR y se evidenció reportado el informe de gestión al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo establecido en la Guía; veamos:

Nombre del Archivo	Número de Fichas	Descripción del Archivo	Item de Chequeo	Opciones
ANEXO_TECNICO.pdf	10	Anexo técnico, Resolución 877 de 2021.		Descargar Consultar
077-2021_Delega_rendic_cuentas_en_Contra_I_Interno.pdf	8	077-2021 Delega rendic cuentas en Control Interno		Descargar Consultar
FIS_APLICACION_DIRECTRICES_SINACOF_2020_DEF.pdf	1	FIS APLICACIÓN DIRECTRICES SINACOF 2020 DEF		Descargar Consultar
INFORME_DE_GESTION-GAT_gestion_cgm_lunes_feb_3.docx	3	INFORME DE GESTION-GAT gestion cgm lunes feb 3		Descargar Consultar
Informe_de_gestion_FEBRERO_3_2020.pdf	194	Informe de gestión FEBRERO 3 2020	Informe de Gestión	Descargar Consultar
INFORME_DE_GESTION_GAT_gestion_CGM_Def.pdf	2	Informe ejecutivo de Gestión GAT CGM	Informe de avance sobre la observancia de las directrices de armonización, unificación y estandar...	Descargar Consultar
7.1_Capacitac_Audit_desempeno_y_cumplim_Gloria_C.pdf	7	7.1 Capacitac Audit desempeño y cumplimiento Gloria C		Descargar Consultar
7.2_Capacitac_Audit_Financ_y_de_Gestion_Pto_B.pdf	6	7.2 Capacitac Audit Finanz y de Gestión Pto B		Descargar Consultar
7.3_CAPACITACION_SUS ETOS DE CONTROL_2020.pdf	3	7.3 CAPACITACIÓN SUJETOS DE CONTROL 2020		Descargar Consultar
7.4_certificado_del_SINACOF_para_CGM.pdf	2	7.4 certificado del SINACOF para CGM		Descargar Consultar
7.5_Doctor_William_c capacitacion_Decreta_403.pdf	3	7.5 Doctor William capacitación Decreto 403		Descargar Consultar
7.6_recibo_a_satisfaccion_Diplomado_en_C	1	7.6 recibo a satisfacción Diplomado en Control		Descargar Consultar

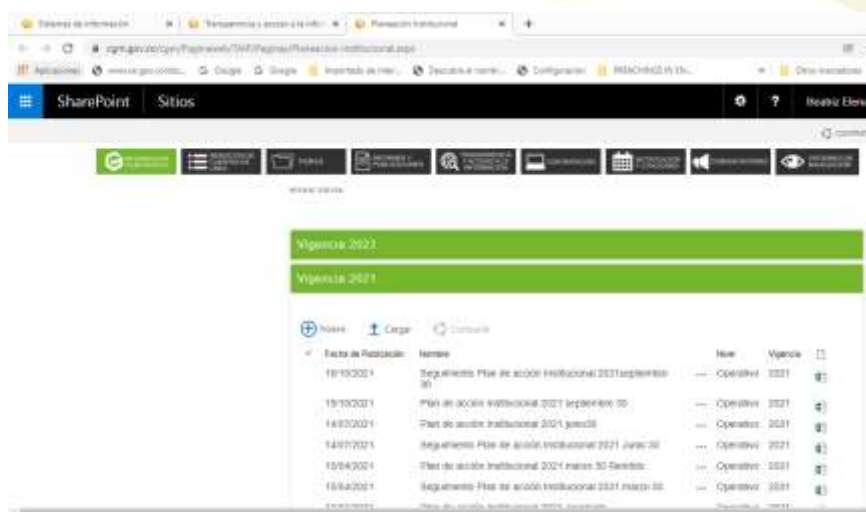
Fuente: SIA Misional AGR consulta realizada el 14/12/2021

Adicionalmente, en el numeral 7, se descripción de actividades para realizar el seguimiento al Plan de Acción Institucional y en cumplimiento del mismo, se evidenció en el expediente de Mercurio 18675 lo siguiente:

- Mediante memorandos 202100001911 del 03/03/2021, 202100004169 del 02/06/2021, 202100009215 del 28/10/2021 y 202100010166 del 26/11/2021, se dan directrices para realizar el seguimiento al Plan de Acción Institucional (trimestral) y en este se dan indicaciones relacionadas con la forma de diligenciar el % de Avance o Cumplimiento, así como el Análisis de Resultados y el Registro

E.I. Planeación Estratégica y su seguimiento
NEV GES ES EI 1800 34 12 2021

- Se evidenció publicado en la página web de la entidad el seguimiento trimestral realizado, en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública / Menú Planes / Plan de Acción Institucional - Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT; veamos:



Fecha de Publicación	Nombre	Hacer	Vigencia
19/10/2021	Seguimiento Plan de acción Institucional 2021 septiembre 30	Operativo	2021
19/10/2021	Plan de acción Institucional 2021 septiembre 30	Operativo	2021
14/02/2021	Plan de acción Institucional 2021 junio 30	Operativo	2021
14/02/2021	Seguimiento Plan de acción Institucional 2021 junio 30	Operativo	2021
15/04/2021	Plan de acción Institucional 2021 marzo 30 Rendito	Operativo	2021
15/04/2021	Seguimiento Plan de acción Institucional 2021 marzo 30	Operativo	2021

Fuente: Consulta realizada el 14/12/2021 página web www.cgm.gov.co

- Igualmente se evidenció publicado en Isolución el seguimiento trimestral del Plan de Acción Institucional, módulo documentación / Listado Maestro de Registros

Lo anterior, permite concluir que se está dando cumplimiento a lo establecido en la Guía de Evaluación del Desempeño Institucional para evaluar la Gestión de la Entidad, en lo que tiene que ver con la evaluación del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Institucional.

En relación con la evaluación al desempeño Institucional, se evidenció informe consolidado del plan de acción institucional; así como del Plan Estratégico Institucional, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, un resumen por Plan y la evaluación por cada dependencia.

Frente a la evaluación realizada, consideramos importante hacer las siguientes observaciones al respecto:

- Se tienen calificaciones en el avance o cumplimiento de los compromisos proporcionales al trimestre en el que se evalúa; es decir si se evalúa en marzo el avance es del 25%, si se realiza en junio es del 50% y en algunos casos se

debe a que el compromiso no tiene una meta específica a través de la cual se pueda evaluar su avance real; entre otros para los siguientes:

META / OBLIGACIÓN / COMPROMISO INSTITUCIONAL	INDICADOR CUMPLIMIENTO META	SEGUIMIENTO METAS ANÁLISIS RESULTADO
Adelantar gestiones de cooperación en materia ambiental con entidades u organizaciones del ámbito nacional e internacional.	Al menos una gestión realizada por vigencia.	Se han desarrollado las siguientes actividades con entidades nacionales e internacionales: - Curso de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Auditoría de Desempeño con la Olacefs. - Curso Principio Valoración de Costos Ambientales con el Centro de Estudios Fiscales de la CGR. - Reuniones coordinación actividades Memorando de Entendimiento con la UICN. - Envío propuesta de trabajo a la UICN. - Convenio UPB-CGM, desarrollo de actividades dentro de la línea estratégica Medio Ambiente y Sostenibilidad.
Realizar actividades de formación y eventos de participación para el ejercicio del control social	1- 100% del cumplimiento Plan de Acción de actividades de formación y eventos de participación 2- Satisfacción de la comunidad en un 90% sobre los eventos y actividades.	A Septiembre: 100% de actividades del Plan de Acción ejecutadas en los tiempos definidos desde la planeación Levantada la información de encuestas de satisfacción que se procesa en el último trimestre del año
Diseñar y ejecutar campaña comunicacional para informar a la comunidad y motivar la participación ciudadana.	1- Ejecutar el restante 50% de la campaña comunicacional diseñada.	A Septiembre Se tiene elaborado y aprobado el documento general. Se adjunta documento con evidencias de las publicaciones de la Campaña a la fecha.
Ejecutar Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI y Plan de Gobierno Digital – PGD.	100% de cumplimiento PETI y PGD	1. PETI: Se analizaron las metas y se han ejecutado en un 75% de acuerdo a lo planeado. Se analizaron e implementaron algunas recomendaciones del MINTIC y de MIPG, para ello se han realizado diferentes mesas de trabajo de virtuales. 2. GD: Se realizó el seguimiento a las actividades de la herramienta de MIPG y seguimiento al Plan de GD trimestre III de 2021, se analizó los avances referentes al tema de PETI, Catálogo de Servicios de TI y procesos de

META / OBLIGACIÓN / COMPROMISO INSTITUCIONAL	INDICADOR CUMPLIMIENTO META	SEGUIMIENTO METAS ANÁLISIS RESULTADO
		contratación. Se presentó informes y avances al Consejo de Dirección los cuales fueron aprobados. Se presentó al Líder de GD propuesta para desarrollar el IV trimestre de 2021.
Remitir a la Oficina Asesora de Comunicaciones la información institucional que se debe de publicar en la página web y verificar su publicación.	Página web actualizada	Ver análisis de resultado reportado en los seguimientos individuales de cada área
Mantener Actualizado el Esquema de Publicación y el Registro de Publicaciones en la página web, según lo reportado por las dependencias responsables y la Matriz de cumplimiento ITA.	Esquema de Publicación y el Registro de Publicaciones actualizados (Acta de mesa de trabajo)	A 30 de septiembre se ha mantenido el esquema de publicación y el registro de publicaciones de acuerdo a lo reportado por los responsables. No existen actas de mesa de trabajo, dada la alternancia las actualizaciones o cambios se tramitan vía correo electrónico o WhatsApp

Fuente: Seguimiento Plan de Acción Institucional al 30/09/2021 Construcción Propia

- En relación con el seguimiento y conforme a lo expresado en la formulación del Plan de Acción Institucional, en el cual se integran los diferentes planes; dado que existen actividades registradas y que no tienen asignadas un peso porcentual en la ejecución del plan, sino que todas valen lo mismo; esto puede generar una interpretación inadecuada de cumplimiento; sin embargo, al analizar casos como el de la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, que a Septiembre 30 de 2021, presenta un cumplimiento del plan del 78,5%; sin embargo, tal como lo manifiesta la Oficina Asesora de Planeación en el seguimiento, “...*Se recomienda revisar el cumplimiento de la meta asociada a los procesos de responsabilidad fiscal toda vez que evidencia una baja ejecución, iniciada en el mes de enero*”

7. CONCLUSIONES

Con la presente evaluación independiente se pudo evidenciar, entre otras, lo siguiente:

- En la formulación del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021, se evidenció el direccionamiento por parte de la Sra. Contralora y la Oficina Asesora de Planeación; buscando garantizar la participación de los servidores públicos de la entidad para su construcción.
- Se evidenció el cumplimiento normativo relacionado con la Ley 1474 de 2011, artículo 129 y Decreto 612 de 2018.
- El Plan Estratégico Institucional 2020 – 2021 da respuesta a los compromisos adquiridos por la Sra. Contralora al momento de su posesión ante el Concejo de Medellín.
- El Plan Estratégico Institucional, se encuentra divulgado, entre otras, en la página web de la entidad, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se evidenciaron modificaciones en el Plan Estratégico Institucional, debidamente soportado en el expediente de Mercurio correspondiente.
- Si bien se han realizado modificaciones, existen temas en la entidad que representan un riesgo de incumplimiento normativo, como es lo relacionado con la Resolución 1519 de 2020, que no ha sido tenidos en cuenta en la planeación de la entidad.
- La alineación estratégica que se tiene actualmente en el Plan Estratégico Institucional, no fue ajustada a partir de la revisión realizada a la Política Integral de Gestión adoptada en la vigencia 2021.
- Algunos objetivos estratégicos no son medibles y en el caso de metas, algunas están definidas como cumplir con planes relacionados.
- Se evidencian asuntos que pueden implicar riesgos para la entidad, que se han identificado a partir de las evaluaciones que se realizan, entre otras, al Sistema de Control Interno y sobre las cuales no se han definido acciones por parte de las dependencias responsables de su ejecución; siendo importante tener en cuenta que tanto el Plan Estratégico Institucional, el Plan Táctico y el Plan de Acción, son susceptibles de modificación.
- No todos los planes se encuentran publicados en la página web de la entidad; lo anterior conforme a la Resolución 650 de 2020; adicionalmente, algunos no se encontraron dispuestos en Isolución, modulo documentación.

- En la Evaluación del Desempeño Institucional, se evidencia el direccionamiento desde la Oficina Asesora de Planeación, el trabajo articulado con las dependencias con el fin de consolidar la información, su socialización en Comité Consejo de Dirección, su publicación en las instancias pertinentes y la retroalimentación que se realiza a las dependencias, una vez consolidado el seguimiento.

8. RECOMENDACIONES

A partir de los resultados obtenidos en la evaluación, en el desarrollo del mismo se presentan las recomendaciones que se consideran pertinentes para fortalecer el proceso de planeación y evaluación de la gestión institucional; sin embargo, entre otras se tienen las siguientes:

- Considerar la revisión y ajuste del procedimiento relacionado con la formulación de los planes; así como la definición y adopción de una metodología que permita unificar criterios al momento de realizar la formulación de los planes tácticos, teniendo en cuenta las consideraciones especiales que se deben tener en algunos planes conforme a las normas que lo reglamentan. Lo anterior, con el fin de que sean tenidas en cuenta, entre otras, las situaciones que pueden impactar en la entidad por un posible incumplimiento normativo y que implicarían ajustes a la planeación.
- En relación con los indicadores, consideramos importante que se tengan en cuenta las oportunidades de mejora formulada por el ICONTEC en la auditoría de recertificación de 2020 y de seguimiento realizada durante la vigencia 2021, en las cuales se plantea lo siguiente:
 - *“El proyecto de implementación del modelo de Balance Score Card (BSC) para aprovecharlo en la definición de indicadores de gestión no solo para los macroprocesos, sino, en la medida de lo posible, para los subprocesos, de manera que sean los necesarios y adecuados en la medición de eficacia, eficiencia y efectividad, de acuerdo con los objetivos trazados de cada proceso y del direccionamiento estratégico, con el fin de que se logre medir la gestión como mecanismo para evaluar el desempeño y detectar deficiencias u oportunidades para tomar acciones que ayuden a la mejora continua”*
 - *“La medición y seguimiento, con análisis y control, de los indicadores que se puedan medir en períodos más cortos, mensuales o trimestrales, para asegurar que se analizan y se mantiene el control sin tener que esperar resultados y revisión al cabo de un año cuando solo se tendrán los resultados”.*

- Dado que en la entidad se dispone del aplicativo Isolución / módulo de planeación y teniendo en cuenta que el mismo está diseñado bajo la metodología del Balanced Score Card, se recomienda su implementación para la próxima vigencia, toda vez que en él se podrán registrar los diferentes elementos que componen el BSC y contar con la información de manera oportuna; siendo importante tener en cuenta que en dicho módulo se puede realizar el seguimiento tanto a los planes de acción, como a los planes tácticos y estratégico. En caso de querer conocer un poco sobre el módulo en el siguiente link se dispone de información relacionada.
<https://isolucion.com/servicios/videos-de-capacitacion/#1624044296446-310d2b41-6727>